



BUENOS AIRES, -6 JUL 1976

Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Autorízase el desplazamiento a París, Francia, y, eventualmente, a Londres, Gran Bretaña, del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Capitán de Navío D. Gualter Oscar ALLA RA, del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio Alberto BARBERIS y del señor Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Carlos Lucas BLANCO, a fin de efectuar una co misión de servicio.

ARTICULO 2°.- Por la Dirección General de Administración del Mi nisterio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órde nes de pasajes por avión, primera clase, vía Buenos Aires-París-Londres-Buenos Aires para los citados funcionarios y se les otor garán las asignaciones correspondientes en concepto de viáticos, según lo establecido por los artículos 1° y 2° del Decreto 5788/ 72, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproxima da de DIEZ (10) días, a partir del 6 de julio. Se extenderá, de la misma forma, una orden de exceso de equipaje por un total de VEINTE (20) kilogramos.

ARTICULO 3°.- Asignase al señor Subsecretario de Relaciones Exte riores, con posterior cargo de rendir cuenta detallada de su in- versión, la suma de CUATRO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s 4.000), para la atención de gastos protocolares, de cortesía y homenaje, imprevistos y varios que demande el cumplimiento de la

./.

M. R. E. C.

162

El Poder Ejecutivo
Nacional

SECRETO



./.

misión encomendada.

ARTICULO 4°.- Por el Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgarán los pasaportes y credenciales correspondientes.

ARTICULO 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1976.

ARTICULO 6°.- El importe de las erogaciones a que de lugar el cumplimiento del presente decreto, estará excluido del monto máximo fijado para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el Decreto 2938 del 14 de octubre de 1975, prorrogado para el ejercicio 1976 por el Decreto 328 del 28 de enero de 1976.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, registrese y archívese.

DECRETO N° 51.211 *recibido*

Secret. General
Presidencia
Vicio Leg. y Hon.
LT
Secret. General
D

M. A. H. 1976
Dr. JOSÉ A. MARTÍNEZ DE HOZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

AGUIZZETTI
CENTRAL DE REGISTRO Y ARCHIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

5-7-76
162
1406